

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PATRONATO DEL PAISAJE PROTEGIDO DE SAN JUAN DE LA PEÑA Y MONTE OROEL Y DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS MALLOS DE RIGLOS, AGÜERO Y PEÑA RUEBA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021

SESIÓN N° 24

En Jaca, siendo las 10:45 horas del día veinte de diciembre del dos mil veintiuno, se reúnen, en el Salón de actos de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón, las personas que más abajo se relacionan, previa citación cursada al efecto, para celebrar la vigésima cuarta sesión del Patronato del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel y del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria técnica de actividades del Paisaje Protegido de 2020.
- 3º.- Estado de ejecución de las inversiones y subvenciones realizadas en los años 2020 / 2021.
- 4º.- Previsiones presupuestarias para el año 2022. Fondos MRR.
- 5º.- Informe de la propuesta del grupo de trabajo acerca del borrador del PRUG Mallos.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

- D. Daniel Gómez García, Presidente del Patronato y representante del Instituto Pirenaico de Ecología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
- D. José Miguel Malo Betoré, Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca y Director del Paisaje Protegido.
- D. Jesús Antonio Insausti López, Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible, representante suplente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. Luis Julián Carrasquer Revilla, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. José Andrés Pintado Galán, representante de la Comarca Hoya de Huesca.
- D. Joaquín Gimenez Araguás, representante del Ayuntamiento de Bailo.
- D^a Lourdes Ortíz Vera, representante del Ayuntamiento de Caldearenas.
- D. Manuel Díez Casas, representante del Ayuntamiento de Jaca.
- D. Juan Francisco Torralba Pérez, representante del Ayuntamiento de las Peñas de Riglos.
- D. Alberto Climente Mereca, representante del Ayuntamiento de Santa Cilia.
- D. Mariano Polanco Cedenilla, representante de las Organizaciones Conservacionistas (Ecologistas en Acción).
- D. José María Lacas Docampo, representante de la propiedad particular.
- D. Francisco González Puértolas, representante suplente de la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña.
- D. José María Tapia Gracia, representante de la Federación Aragonesa de Montañismo.
- D. Manolo Bara Alós, representante suplente de la Federación Aragonesa de Montañismo.
- D. Fernando Val Claver, representante de la Asociación Sancho Ramírez.
- D. Fernando Franco Santa Bárbara, Secretario del Patronato del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.

Hallándose presentes como invitados:

- D. Ricardo Montón Utrilla, Asesor Técnico ENP del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.
- D. Alfonso Serriñá, trabajador de SARGA.
- D. Carlos Val, Agente para la Protección de la Naturaleza.
- D. Matias Belda, Agente para la Protección de la Naturaleza.

Habiendo excusado su inasistencia:

- D. Diego Bayona Moreno, Director General del Medio Natural y Gestión Forestal, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D^a. M^a Lúz Bautista De la Fuente, representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- D. José Manuel Salvador Minguillón, representante del Departamento de vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Ordenación del Territorio).
- D. Francisco Jordán de Urries Arieta, representante suplente del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Ordenación del Territorio).
- D^a. Encarna Estremera Gimenez, representante del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial.
- D. Juan Carlos López Tisaire, representante del Ayuntamiento de Murillos de Gállego.
- D^a Avelina Bellostas Ara, Representante del Consejo de Protección de la Naturaleza.
- D. Alfonso Calvo Tomás, representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- D. Félix Longás Lafuente, representante de la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña.
- D. Miguel Ángel Auseré Casbas, representante de las asociaciones particulares.
- D. Luis Alberto Longares Aladrén, representante de la Universidad de Zaragoza.
- D. Ángel Nuño Lafuente, representante de la Federación Aragonesa de Caza.

A las 10:45 horas El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes y les agradece su presencia.

Por parte del mismo, y comprobando que existe el quórum legalmente exigido para la válida constitución del pleno a los efectos de celebración de la sesión convocada, abre la sesión pasando al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la pregunta planteada por el Presidente que se de por leída el acta de la última sesión, no se formulan objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, esta fue remitida por correo electrónico a los patronos junto con la convocatoria.

Seguidamente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

“Aprobar el Acta de la sesión anterior, sesión nº 23, de fecha 3 de diciembre de 2020”.

SEGUNDO.- MEMORIA TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEL PAISAJE PROTEGIDO DE 2020.

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Ricardo Montón, Asesor Técnico del ENP, informa que la memoria de actividades del Espacio Natural Protegido se suele presentar en la sesión de primavera, y debido a la situación sanitaria que estamos viviendo, desde el año 2020 y, como no habido sesión ordinaria en primavera, por eso que se realiza la presentación de la memoria en esta sesión.

El Sr. Montón procede a informar, mediante presentación en powerpoint, un resumen de la Memoria Técnica de Gestión del Paisaje Protegido del año 2020, detallando todas y cada una de las actuaciones realizadas por áreas de gestión: Conservación, Uso público y Desarrollo Socioeconómico.

Esta Memoria reúne tanto las actividades realizadas en el Paisaje Protegido como el Monumento Natural.

Explica la existencia de muchas normas o figuras de protección que convergen en el ENP y llevan a una exigencia de mucho trabajo de coordinación con biodiversidad, montes, asesorías, etc.. que implica conjugar la conservación con el uso público y con las actividades tradicionales.

Para realizar todas estas actividades se dispone del trabajo de las cuadrillas, que es el capítulo con más inversión económica, la contratación de las mismas suele ser de una duración aproximada de 10 meses, se intenta fomentar el empleo local, y realizan trabajos tales como el arreglo y mejora de la seguridad de las sendas y caminos la limpieza de vías, la recuperación de los pastos, el refuerzo alimentario del quebrantahuesos, pequeñas infraestructuras como pueden ser fuentes y abrevaderos, etc..

Se realizan seguimientos continuos al trabajo realizado por las cuadrillas .

Toma la palabra el Sr. Alfonso Serriñá, trabajador de SARGA, procede a explicar el funcionamiento de los Centros de Interpretación de Visitantes, indica que se suspendió el programa educativo y se adaptaron actividades como por ejemplo a causa del cierre, por la Covid 19, de la exposición, se atendía a los visitantes fuera del Centro de Interpretación, no obstante el Centro estuvo abierto, la media de visitantes se redujo considerablemente, en la actualidad se está recuperando las visitas.

Con el programa de dinamización se realizaron paseos guiados, talleres al aire libre, interpretación del medio natural, etc..

El Sr. Montón expone el problema detectado en el Paisaje protegido en relación con el uso de drones (aeronaves no tripuladas) en la pradera de San Indalecio que va en aumento. Los visitantes demandan sobre todo excursiones por senderos cortos para realizar en familia y aclara que en el Paisaje Protegido solo se puede circular en BTT por las sendas que expresamente estén señalizadas como permitida esa actividad, por el resto de sendas no.

Interviene el Sr. Mariano Polanco, tiene constancia de quejas de conflictos con personas que iban circulando en BTT con senderistas.

D. Jesús Antonio Insausti, indica que los visitantes del ENP demandan, cada vez más, la puesta a disposición de la adecuación de los senderos para sus usos particulares.

Le responde el Sr. Daniel Gómez, en su opinión, hay que ver la capacidad que tiene este ENP para poder ampliar los senderos.

D. José Andrés Pintado, explica la tendencia de las familias a realizar excursiones circulares cortas por los senderos ya existentes, estas rutas son muy demandadas, pone como ejemplo en Riglos se van a publicar y publicitar recorridos de 1 o 1,30 horas de duración, se va a intentar informar acerca de ellos y señalizarlos correctamente.

TERCERO.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES Y SUBVENCIONES REALIZADAS EN LOS AÑOS 2020 / 2021.

El Sr. Montón informa que, se actúa con las mismas líneas que vayan de acuerdo con los objetivos de Conservación, Uso público y Desarrollo Socioeconómico del ENP, como ha comentado anteriormente, la mayor inversión económica se produce en la contratación de las cuadrillas y procede a explicar el trabajo que desarrollan las mismas.

Se retoma el tema de la retirada del Paisaje protegido de las torres eléctricas que no están en uso, se propone preguntar a las eléctricas sobre ellas.

CUARTO: PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2022. FONDOS MRR.

Toma la palabra el Sr. Insausti anuncia que el presupuesto para el año 2022 será continuista y al menos no se va a reducir, no hay margen para crecer presupuestariamente, en los ENP se aumenta un poco y este margen vendría del Ministerio, vía Comunidad Europea, el proyecto de presupuesto ya está elaborado.

Respecto a las subvenciones va a ser el último año del PDR vigente, posteriormente en ejercicios posteriores se verá que Plan tendremos, si que habrá cambios en los destinatarios a las que se dirijan las subvenciones y se verá también en que condiciones se asignarán las aportaciones económicas de los Fondos. Todo esto se concretará en el año 2022.

Respecto al Presupuesto extraordinario, en la Dirección General, han distribuido los Fondos con una asignación de unos 2 millones de euros para todos los ENP, son fondos MRR destinados a la reactivación económica europeos. Publicarán 2 convocatorias de ayudas, una por un importe de 1,5 millones de euros aproximadamente y otra, sin definir por ahora su asignación económica, para los árboles y arboledas singulares.

La convocatoria de Red Natura 2000 se orientará hacia los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 que han sido aprobados recientemente. Los Fondos económicos tienen 27 componentes a cumplir. Por ejemplo: La recuperación de pastos.

En el año 2022 se realizará un Plan de trabajo.

Interviene Daniel Gómez para proponer que se recojan solicitudes de las necesidades en este ENP y se hagan llegar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al Director del ENP.

Al hilo de esta cuestión, el Sr. José Miguel Malo indica de la necesidad de buscar grandes proyectos con fácil afección que no nos hipotequen en un futuro (de mantenimiento, limpieza, etc.).

El Sr. Insausti informa que las propuestas recibidas son para realizar inversiones enfocadas al uso público mayoritariamente. La gestión forestal dispondrá de Fondos para la mejora de hábitats, conservación, etc.. Hay un abanico muy amplio de posibilidades.

QUINTO: INFORME DE LA PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO ACERCA DEL BORRADOR DEL PRUG MALLOS.

El Sr. Presidente del Patronato explica el trabajo realizado por el grupo de trabajo constituido para realizar reuniones y tratar el Plan Rector de Uso y Gestión de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba. El Patronato se tiene que pronunciar acerca del borrador del citado PRUG.

Toma la palabra D. Jesús Antonio Insausti, agradece la participación y esfuerzo del grupo de trabajo que se constituyó para tratar el borrador del PRUG, han realizado un gran trabajo, este borrador es el punto de partida del PRUG pues faltará su tramitación, periodo de exposición pública, aprobación y por último su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Explica que en la redacción del borrador n.º 8 del PRUG, se ha trabajado con él, y los servicios jurídicos han realizado unas modificaciones o correcciones, los principales cambios adoptados serian los siguientes:

- El cuerpo del Decreto (7 artículos) se ha ordenado y se hace referencia a normas jurídicas y faculta al Consejero del Departamento para modificar o adaptar el Decreto.
- El PRUG, incluirá toda la regulación de la escalada, estará en el propio cuerpo del Decreto ya que es fundamental.
- Se han definido también los objetos de conservación de especies de aves y de flora, de la Red Natura 2000.
- Se ha cambiado la definición de la Comisión Mixta para el seguimiento de la escalada, se ha sustituido por un grupo de trabajo estable cuya creación figura en el programa de actuaciones del PRUG.
- Se intenta dar más trazabilidad en la estructura del documento, se establecen directrices que antes no existían, como son 2 anejos: Una tabla de Órganos que autorizan y otra tabla de actividades.

Todos estos cambios darian lugar al borrador n.º 9.

Toma la palabra D. Manolo Bara indica, que desde la Federación Aragonesa de Montañismo, se tendría que realizar alguna reunión más del grupo de trabajo para poder tratar este nuevo borrador n.º 9, cita 2 aspectos muy importantes como son:

1º.- No estan de acuerdo con las zonas escalables o zonas de uso escalables denominadas así hasta el borrador n.º 7 y posteriormente pasen a llamarse zonas de uso limitado.

Lo primero que se nombra son las afecciones de las personas a las zonas de uso limitado, es necesario redactar mejor las zona de zonificación.

2º.- No están de acuerdo con las afirmaciones realizadas en relación a la escalada y al senderismo en los anexos (1.1.5 y 1.1.6) que se consideran como acciones perjudiciales o dañinas.

Tampoco están de acuerdo con el tratamiento que se dá a las vías ferratas, es un error que no se permitan la creación de nuevas vías , no son tan problematicas.

Pregunta que si por ejemplo en un artículo se nombra al Espacio Natural Protegido, ¿se tiene que pedir permiso al Director del ENP?

Resumiendo, es necesario definir y concretar mejor el uso del nombre del ENP, y si se ha modificado la cartografía sería conveniente enviar la nueva delimitación cartográfica de Peña Rueba. Por supuesto que remitirán alegaciones en el periedeo de exposición pública del PRUG

Interviene D. José Andrés Pintado, representante de la Comarca Hoya de Huesca, indica que el senderismo no es una actividad nociva o molesta.

Realiza la siguiente propuesta sobre la redacción del borrador del PRUG de los Mallos:

" En la página 17 del borrador "Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba. Noviembre 2021", aparece en el punto 2.8. Actividades de uso público turísticas y recreativas:

8.5 Se prohíbe, en el ámbito de aplicación del presente Plan rector, la realización de actividades deportivas tales como **salto base**, paracaidismo, rope jump, bungee, etc...

Se solicita sean diferenciadas en diferente línea o punto, la actividad de salto base que entiendo puede ser autorizada o permitida al igual que la escalada, de las otras modalidades mencionadas (paracaidismo, rope jump, bungee y similares..., tanto de forma permamente o temporal) que sí veo bien sean prohibidas.

El salto base, es un salto en caída libre vertical que se produce similar al que puede provocar una caída en un tramo de escalada hasta el aseguramiento del anclaje más próximo y que tras varios segundos de caída luego se abre el parapente para volar descendiendo durante unos segundos posteriores hasta llegar al punto de aterrizaje.

Ha sido siempre compatible y compartida la práctica de esta modalidad con la práctica de las diferentes modalidades de escalada en las paredes verticales de los mallos, con la vocación de seguir realizándola esta modalidad ajustada cómo es lógico a la reglamentación y limitaciones propias que se establezcan para la escalada.

En muchos casos, se práctica en primer lugar la escalada por las vías existentes, hasta alcanzar una altura suficiente (60-80 metros de desnivel vertical) hasta un punto desde el cuál se ejerce el salto base o bien una vez alcanzada la cima. En otras ocasiones se accede andando hasta los puntos de salto.

La actividad de SALTO BASE se viene realizando desde 1990, siendo realizados los primeros saltos desde la Visera en los Mallos de Riglos en el mes de Marzo 1990.

Adjunto un enlace a la web de la Asociación Española de Salto Base (AESBASE)
<https://aesbase.miraheze.org/wiki/AESBASE>

En el apartado país y dentro de la Hoya de Huesca, aparecen la ficha técnica con foto señalizando los lugares desde los que hasta ahora en los Mallos de Aqüero, Peña Rueba y Riglos se realiza esta actividad de SALTO BASE. Es muy ilustrativa, porque permite inventariar y facilitar la gestión de las limitaciones o regulaciones que puedan tener cada zona de los mallos por ser entornos que puedan ser declarados como están previstos de uso limitado temporal o zonas de reserva.

Desde la Asociación de Vuelo Libre Española (AVLE) se puede ver las alegaciones a diferentes PRUG que han recurrido y les han dado la razón los Tribunales Superiores de Justicia como en Guadarrama o en otros casos en País Vasco. En los PRUG de otros espacios naturales está permitido, sirva cómo otra forma de gestión que en el Parque Natural de Monsterrat (Barcelona) deben realizar una comunicación previa vía correo electrónico al Parque.

Si consideráis necesario alguna aclaración o cuestión técnica sobre esta actividad que se viene desarrollando en los mallos desde hace ya más de 30 años, no dudeis en indicarmelo y solicitamos colaboración con los deportistas y asociaciones de Salto Base.

Espéra que sea considerada esta aportación al PRUG.”.

Toma la palabra el Sr. Polanco, en su opinión el artículo 8 del PRUG. Vigencia y revisión del PRUG es un poco rígido y realiza las siguientes propuestas:

“ **Página 4 del borrador del PRUG:**

Artículo 8. *Vigencia y revisión del Plan Rector de Uso y Gestión.*

1. El Plan Rector de Uso y Gestión tendrá una vigencia indefinida.
2. El plan podrá revisarse si existen circunstancias que lo aconsejen por concurrir variaciones sustanciales en la realidad física del espacio natural protegido, ¿y en todo caso cada diez años?.

Cambios propuestos

1. El Plan Rector de Uso y Gestión tendrá una vigencia **de 10 años, finalizado este periodo, se prorrogará automáticamente hasta la aprobación de la nueva revisión.**
2. El Plan podrá revisarse si existen circunstancias que lo aconsejen por concurrir variaciones sustanciales en la realidad física del espacio natural protegido y en todo caso **se deberá efectuar su revisión obligada cada diez años.”**

“**Página 18 del borrador del PRUG:**

9.3 En zona de uso limitado, el equipamiento de nuevos sectores para la escalada deportiva requerirá autorización de la Dirección del Monumento Natural, así como del titular de los terrenos, consultada la Federación Aragonesa de Montañismo **y los miembros interesados del Patronato, previa información remitida a los mismos.”**

El Sr. Insausti le explica que la vigencia indefinida o al menos se pueda revisar cada 10 años.

El Presidente del Patronato propone que los miembros del mismo emitan el informe favorable acerca del borrador del PRUG de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

SE ACUERDA:

“El Patronato informa favorablemente acerca del borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.) del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba y se proceda a continuar con su tramitación”

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Daniel Gomez Garcia

Fdo.: Fernando Franco Santa Bárbara